



COMUNICADO URGENTE

Estimado Socio:

Dentro de las Disposiciones de la AFIP que le anticipáramos en reiteradas oportunidades, está el nacimiento del procedimiento de pedidos de Formularios y Cartas de Porte a través del **CÓDIGO DE HABILITACIÓN DE COMPRA (C.H.C.)**.

El mismo entra en vigencia como dijéramos oportunamente el 1º de Abril del 2007 **(léase 3 de Abril próximo) sin excepción**.

El mismo consiste en solicitar mediante la Web de la AFIP, en la opción CLAVE FISCAL donde se habilitará a partir de la medianoche de hoy, en la Grilla de Servicios, la opción: GENERAR CLAVE DE HABILITACIÓN DE COMPRA (CHC). Solicitando un CHC por cada pedido y por cada tipo de formulario o Carta de Porte que usted requiera. En el mismo se deberán incluir las personas autorizadas a presentar la solicitud de pedido, como a Retirar los Impresos de nuestras oficinas (casa central o Sucursales); Imprimir por duplicado; Presentar Solicitud, con el CHC Original y Fotocopia del DNI del Autorizado y Conservar CHC duplicado y Fotocopia del DNI del Autorizado para el Retiro de los Impresos.

En conclusión esta disposición de la AFIP es de cumplimiento inevitable y obligatorio, por lo tanto toda solicitud que realice a partir del 3 de abril deberá estar acompañada por **su respectivo CHC**.

Esta Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba y sus Sucursales, deberán dar cumplimiento a dichas disposiciones como así también las internas propias. A tales Fines ponemos en vuestro conocimiento el MAIL recibido el día de la fecha por nuestra federación.

Atte
Gerencia

----- Mensaje original -----

De: [Francisco Groba](#)

Enviado: Viernes, 30 de Marzo de 2007 01:05 p.m.

Asunto: CODIGO DE HABILITACION DE COMPRA

MUY URGENTE

Señor Gerente:

El día martes 3 de abril próximo comienza a regir en la venta de formularios el CODIGO DE HABILITACION DE COMPRA. En consecuencia necesitamos perentoriamente la siguiente información de aquellas personas que vayan a entregar los formularios a los usuarios:

- a) NOMBRE Y APELLIDO y NUMERO DE DOCUMENTO
- b) FOTOCOPIA DEL DNI
- c) FOTOCOPIA DEL CUIL

Esto se solicita a efectos de gestionar la clave fiscal de los operadores.

Durante el martes y miércoles (3 y 4 de Abril) se gestionará el CAC para todos aquellos pedidos pendientes, recibidos sin CHC.

A partir de ese momento no se podrá gestionar ningún pedido sin CHC.

Los pedidos con CHC se gestionarán, en principio a partir del lunes 9 de Abril.

Esto es debido a que la AFIP no puede mantener simultáneamente los dos sistemas con CHC y sin CHC.

El día 31 de Marzo es el último día que se aceptarán pedidos sin CHC.

A partir del 3 de Abril todos los pedidos deberán venir acompañados del CHC y fotocopia del documento de la persona que efectúa el pedido, que debe estar autorizada en el CHC.

Al solicitarse el CAC (Federación) se ingresara el CHC y de no ser válido se rechazará el pedido.

Al retirar los formularios se debe presentar uno de los autorizados con la copia del CHC y el documento. Se deberá verificar la validez del CHC (Entidades Vendedoras), si es válido se entregarán los formularios y se emitirá la Constancia de Entrega, en caso contrario no se puede entregar lo solicitado.

EL CHC ES VALIDO POR UN SOLO PEDIDO- SE DEBEN GESTIONAR TANTOS CHC COMO PEDIDOS SE EFECTÚEN.

Para todos los que utilicen el programa BETTER para nominar deben tener presente que deberán colocar en los Datos Fijos en donde dice CHC obligatorio SI NO la letra S

Buenos Aires, Marzo 30 de 2007